

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

REF.: Designa Comisión de Recepción Provisoria y Definitiva Licitación Pública: "Conservación Escuela Osvaldo Fuentes Barrera" ID: 4114-68-LP15

DECRETO EX. N° 227

Curacautín, 18 de Abril de 2016.-

VISTOS:

- 1.- El proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Curacautín, al Programa "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública" del Ministerio de Educación, denominado "Conservación Escuela Osvaldo Fuentes Barrera"
- 2.- El Convenio suscrito con fecha 05 de Octubre de 2015, entre la Municipalidad de Curacautín y el Ministerio de Educación, para financiar el proyecto "Conservación Escuela Osvaldo Fuentes Barrera"
- 3.- El Decreto Exento N° 1534 de fecha 19 de Noviembre de 2015, del ya mencionado Ministerio a través del cual se procede a efectuar la aprobación del convenio para financiar las obras del denominado proyecto "Conservación Escuela Osvaldo Fuentes Barrera"
- 4.- El Acuerdo N° 222/2015, de fecha 14 de Diciembre de 2015 en el cual el Honorable Consejo Municipal autoriza al Sr alcalde a firmar el convenio entre la Municipalidad de Curacautín y el Ministerio de Educación, para financiar el proyecto "Conservación Escuela Osvaldo Fuentes Barrera"
- 5.- El Decreto Exento N° 1013 de Fecha 16 de Diciembre de 2015, en el cual se aprueba el Convenio entre la Municipalidad de Curacautín y el Ministerio de Educación, para financiar el proyecto "Conservación Escuela Osvaldo Fuentes Barrera".
- 6.- El Decreto Exento N° 2279, de fecha 29 de Septiembre de 2015, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" en el Administrador Municipal y/o Directora de Finanzas.
- 7.- El Informe de la Comisión de Apertura y Evaluación de la Licitación Pública "Conservación Escuela República de México", de fecha 04 de Enero de 2016.-
- 8.- El Decreto Exento N° 006 de Fecha 05 de Enero de 2016, que aprueba Informe de Evaluación y Adjudica Licitación Pública: "Conservación Escuela Osvaldo Fuentes Barrera" al Contratista Juan Carlos Sanchez Matamala E.I.R.L
- 9.- La solicitud de Recepción Provisoria de fecha 12 de Abril de 2016, ingresada por el Señor Contratista Juan Carlos Sanchez Matamala E.I.R.L
- 10.- Las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Planos y demás antecedentes que forman parte del proceso de Licitación;
- 11.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 11 de Julio de 2003, publicada en el Diario Oficial del 30 de Julio de 2003, "Ley de bases sobre contratos administrativos y prestación de servicios", denominada: "Ley de Compras Públicas";
- 12.- El Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de dicho cuerpo legal; y
- 13.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

- 1.- **DESIGNASE**, Comisión de Recepción Provisoria y Definitiva de la Licitación Pública: "Conservación Escuela Osvaldo Fuentes Barrera" ID Mercado Público: 4114-68-LP15 a los siguientes funcionarios:
 - Jorge Andrés Fuentes Godoy; Director del Departamento de Educación Municipal
 - Julio Lagos Pino; Director (s) Escuela Osvaldo Fuentes Barrera
 - Javier Eugenio Sepúlveda Sáez, Encargado de Infraestructura DAEM
 - Carlos Verdugo Meier, Director de Obras (s)
- 2.- **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"




GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

HEVM/GKWS/JAFG/jess.-

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- DAEM
- SECREDUC
- OBRAS




HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL